



Río Gallegos, 03 de noviembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05485-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar el pago efectuado a la empresa "ROMERO SISTEMAS", de la suma de PESOS TRESCIENTOS CATORCE CON SESENTA CENTAVOS (\$314,60), correspondientes a los trabajos de reestructuración del sistema de alarmas de humo, cambio y colocación de sirena, en el edificio del Rectorado, solicitados por el Secretario de Hacienda y Administración, Lic. Marcelo MILJAK;

Que de su análisis surge que nada obsta para proceder a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello:

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, el pago efectuado a favor de la empresa "ROMERO SISTEMAS", de la suma de PESOS TRESCIENTOS CATORCE CON SESENTA CENTAVOS (\$314,60), correspondientes a los trabajos de reestructuración del sistema de alarmas de humo, cambio y colocación de sirena, en el edificio del Rectorado, solicitados por el Secretario de Hacienda y Administración, Lic. Marcelo MILJAK , por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

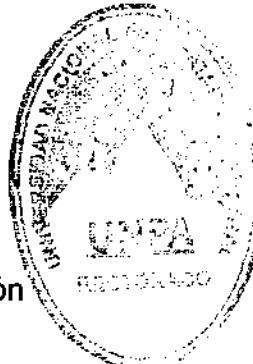
Artículo 2º.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior a la empresa de referencia y AFECTAR, con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1.- Fondos del Tesoro Nacional - FINALIDAD: 3- Servicios Sociales - FUNCIÓN: 4- Educación y Cultura - Programa: 01 – Actividades centrales - Actividad: 02 – Apoyo administrativo - Inciso:

3.3.1.Mantenimiento y reparación de edificios y locales..... \$ 314,60

Presupuesto 2006.-

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Aníbal Héctor BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 962

-2006.-